



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS, PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2024

LÍNEA 1: SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CONSUMO, A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES PROVINCIALES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

En Granada, siendo las 9:00 horas del día 12 de agosto de 2024, se reúne esta Comisión de Valoración, constituida por los siguientes miembros, nombrados por Resolución de 13 de mayo de 2024 de la Delegación Territorial:

1. D. Francisco Luna Sempere , Jefe de Servicio de Consumo, como Presidente.
2. D^a Consuelo Torrecillas Pareja. Funcionaria del Grupo A1 adscrita al Servicio de Consumo en Granada, como Vocal y Secretaria.
3. D. Félix Ricardo Martínez Chaves Funcionario del Grupo A2 adscrito al Servicio de Consumo en Granada, como Vocal.

Con relación al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva convocado por Resolución de 15 de abril de 2024, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, para el ejercicio 2024, subvenciones a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez dictada la propuesta provisional de resolución, la Comisión Provincial de Valoración analizará las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia y comprobará la documentación aportada. y el Servicio de Consumo, como órgano instructor, formulará la propuesta definitiva de resolución,





A tal efecto, se reúne con quorum suficiente la Comisión de Evaluación al objeto de:

1. Estudio y valoración de las alegaciones y reformulaciones presentadas durante el Trámite de Audiencia por las entidades solicitantes, así como la documentación presentada.
2. Aprobación del Informe técnico de evaluación, que junto con su motivación, se anexará a la presente acta

No habiendo más asuntos que tratar, a las 11:00 h del día 12/08/2024, se da por concluida la sesión, de cuyo contenido se levanta la presente Acta, firmando todos los presentes y de todo lo cual da fe la Secretaria,

Consuelo Torrecillas Pareja Secretaria y Vocal de la presente Comisión	Francisco Luna Sempere Presidente de la presente Comisión	Félix Ricardo Martínez Chaves Vocal de la presente Comisión
		



ANEXO I.

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN.

Con relación al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva convocado por Resolución de 15 de abril de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, para el ejercicio 2024, subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con el artículo 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, esta Comisión de Valoración de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud y Consumo,

INFORMA

PRIMERO. Que las solicitudes relacionadas en el Anexo 1 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y han obtenido un orden preferente con la puntuación indicada.

SEGUNDO. Que las solicitudes que se relacionan en el Anexo 2 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no han obtenido un orden preferente, con la puntuación indicada.

TERCERO.- En el Anexo 3 figuran las entidades para las que se propone inadmisión a trámite por incumplir los requisitos establecidos en las bases reguladoras publicadas mediante Orden de 6 de abril de 2021 en el apartado 4.a).2º. Requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención, subapartado 4.



ANEXO 1

LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE

EXP	ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO INICIAL (TOTAL PROYECTO)	PRESUPUESTO REFORMULADO	PRESUPUESTO REFORMULADO ACEPTADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
FX-FSU200020245814	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y AMAS DE CASA	Servicio de Asesoramiento, mediación y gestión de reclamaciones, denuncias y quejas en materia de consumo en la sede y en las localidades de Ogijares y Churriana de la Vega. Desarrollo de cinco actividades formativas sobre consumo responsable, taller de educo-electricidad, actividad bancaria, uso racional de medicamentos y conciencia NET	51.425,00 €	34.532,05 €	34.532,05 €	27.625,64 €
FX-FSU200020245802	ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR. AFDECO	Desarrollo de dos actividades formativas sobre uso responsable de las TIC y sobre la protección de los derechos de los consumidores. Oficina física de información, asesoramiento y tramitación de reclamaciones para las personas consumidoras y usuarias consumidoras y usuarias.	55.000,00 €	27.000,00 €	17.000,00 €	13.339,40 €
FX-FSU200020245807	UNIÓN DE CONSUMIDORES DE GRANADA. UCAUCE	Apertura de oficina de atención de consultas y tramitación reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias. Desarrollo de 4 actividades formativas sobre consumo en centros educativos, en el transporte aéreo, en el contrato de seguro y en el comercio electrónico.	34.986,00 €	24.325,37 €	24.325,37 €	19.460,30 €



FX-FSU200020245959	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN. FACUA	Apertura de oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias para la información, mediación, tramitación y gestión de reclamaciones y denuncias. Desarrollo de una actividad formativa para las personas consumidoras y usuarias de Granada y su provincia.	36.200,00 €	25.200,00 €	25.200,00 €	19.238,31 €
FX-FSU200020245770	ASOC DE USUARIOS DE BANCOS CAJAS DE AHORROS Y SEGUROS DE LA PROVINCIA DE GRANADA-ADICAE	Apertura de oficina de atención de consultas y tramitación reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias. Desarrollo de 3 actividades formativas sobre derechos de los consumidores en el alquiler de vivienda, invertir para mejorar la sostenibilidad y el medioambiente y peligros del endeudamiento excesivo	14.783,56 €	9.989,34 €	9.989,34 €	7.991,47 €



PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN

Expediente/Asociación	1.1	1.2	1.3.1	1.3.2	1.3.3	1.3.4	1.4.1	1.4.2	1.4.3	2.1	2.2	Total Puntos
FX-FSU200020245814 ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y AMAS DE CASA	30,4 Hasta 25	11,97	37,2	0	0,9	0	10,28	11,52	0	3,83	5,03 Hasta 5	85,8
FX-FSU200020245802 ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR. AFDECO	27,94 Hasta 25	4,5	22,50	0,4	0	0	11,34	4		0,33	0,33	65,8
FX-FSU200020245807 UNIÓN DE CONSUMIDORES. UCAUCE	33,60 Hasta 25	6	5,4	0,8	0,3	0,75	12,98	5,16	0	2,09	1,95	60,44
FX-FSU200020245959 ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN. FACUA	18,88	4,59	7,8	0,6	0,1	5,25 Hasta 5	9,79	2,88	2,12	2,99	37,45 Hasta 5	59,75
FX-FSU200020245770 ASOC DE USUARIOS DE BANCOS CAJAS DE AHORROS Y SEGUROS DE LA PROVINCIA DE GRANADA-ADICAE	5,76	0,72	0	0	0	3	3,32	6,12	0	7,85 5	0,9	24,82
TOTAL											296,59	



CRITERIOS DE VALORACIÓN:

1. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES.

1.1: Personas formadas

1.2: Horas formativas

1.3: Número de ediciones y territorialidad (hasta 20 puntos):

1.3.1 En municipios menores de 20.000 habitantes

1.3.2 En municipios entre 20.000 habitantes y 50.000 habitantes

1.3.3 En municipios de más de 50.000 habitantes

1.3.4 Desarrolladas por medios telemáticos

1.4: Horario de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias:

1.4.1 Horario de mañana

1.4.2 Horario de tarde

1.4.3 Atención no presencial

2. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN

2.1: Personas asociadas

2.3: Ingresos por cuotas de la entidad

1.4: Horario de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias:

1.4.1 Horario de mañana

1.4.2 Horario de tarde

1.4.3 Atención no presencial

2. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN

2.1: Personas asociadas

2.3: Ingresos por cuotas de la entidad



ANEXO 2

LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y NO HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE

No hay expedientes en esta situación



ANEXO 3

LISTADO DE ENTIDADES PARA CUYAS SOLICITUDES SE PROPONE INADMISIÓN

No hay expedientes en esta situación

Felipe Reynoso



MOTIVACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES Y A FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2024.

En relación al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de consumo, Línea 1, destinadas a Asociaciones y Organizaciones Provinciales de personas consumidoras y usuarias que realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Comisión de Valoración, ha realizado el estudio y valoración de las alegaciones y reformulaciones presentadas durante el Trámite de Audiencia por las entidades solicitantes, así como la documentación presentada, y realiza las siguientes indicaciones generales y, posteriormente, sobre cada entidad:

Sobre el reparto del presupuesto de la convocatoria entre los beneficiarios:

Con los datos de las solicitudes iniciales y posterior requerimiento de información, se asigna a cada asociación la puntuación que consta en la propuesta provisional.

El valor del punto (presupuesto de la convocatoria dividido entre el total de puntos de todas las asociaciones 96.203,56 €/ 298,79) es de **321,98€**.

La baremación de las actividades de cada asociación se mantiene, ratificándose los puntos asignados en Propuesta Provisional y el valor del punto. Se exceptúa a Asociación de consumidores y usuarios en acción de Granada - FACUA, como se explica en el apartado dedicado a dicha asociación.

Tras la recepción de la documentación requerida y del Anexo II y IIB, se revisa tanto la baremación como los presupuestos e importes reformulados de las asociaciones para comprobar el cumplimiento de lo establecido en bases reguladoras, en la propuesta provisional y en las condiciones que cada asociación estableció en la solicitud inicial.

Como resultado de dicha evaluación se indican a continuación las observaciones para cada asociación.



Sobre las solicitudes y documentación aportada tras el requerimiento:

Ver a continuación la descripción para cada asociación.

ASOCIACIÓN AMAS DE CASA Y USUARIOS SANTA ANA (EXP. FXFSU200020245814)

Revisada la documentación presentada y la reformulación planteada en el formulario del Anexo II, la cual es afín a lo manifestado por este órgano instructor en la Propuesta Provisional,, siendo el presupuesto definitivo aceptado el siguiente:

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO REFORMULADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE OTORGABLE
Actividad 1	30.000,00 €	20.142,44 €	20.142,44 €	16.113,96 €
Actividad 2	1.600,00 €	1.074,00 €	1.074,00 €	859,20 €
Actividad 3	3.200,00 €	2.148,00 €	2.148,00 €	1.718,40 €
Actividad 4	625,00 €	421,29 €	421,29 €	337,04 €
Actividad 5	4.000,00 €	2.686,58 €	2.686,58 €	2.149,26 €
Actividad 6	4.000,00 €	2.686,58 €	2.686,58 €	2.149,26 €
Actividad 7	4.000,00 €	2.686,58 €	2.686,58 €	2.149,26 €
Actividad 8	4.000,00 €	2.686,58 €	2.686,58 €	2.149,26 €
Presupuesto Total	51.425,00 €	34.532,05 €	34.532,05 €	27.625,64 €

Sobre el presupuesto reformulado aceptado, y con una puntuación de 85,8 se propone un importe de subvención de 27.625,64 €, lo que supone un porcentaje del 80 % sobre dicho presupuesto.



ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES - AFDECO (FX-FSU200020245802)

Revisada la documentación de la reformulación planteada en el formulario del Anexo II, la cual es afín a lo manifestado por este órgano instructor en la Propuesta Provisional, así como la comunicación interna del Jefe de Servicio de Consumo de 12/08/2024, en relación a las actuaciones del Plan de Control Material de subvenciones 2024, se concluye que el presupuesto finalmente aceptado y el importe otorgable es el que consta en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO REFORMULADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE OTORGABLE
Actividad 1	15.000,00 €	8.500,00 €	8.500,00 €	6.669,70 €
Actividad 2	15.000,00 €	8.500,00 €	8.500,00 €	6.669,70 €
Actividad 3	25.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €	0,00 €
Presupuesto Total	55.000,00 €	27.000,00 €	17.000,00 €	13.339,40 €

Sobre el presupuesto reformulado aceptado, y con una puntuación de 65,80 se propone un importe de subvención de 13.339,40 €, lo que supone un porcentaje del 78,47 % sobre dicho presupuesto aceptado.



UNIÓN DE CONSUMIDORES DE GRANADA UCA-UCE (EXP. FXFSU200020245807)

Revisada la documentación presentada y la reformulación planteada en el formulario del Anexo II, la cual es afín a lo manifestado por este órgano instructor en la Propuesta Provisional, siendo el presupuesto definitivo aceptado el siguiente:

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO REFORMULADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE OTORGABLE
Actividad 1	24.322,00 €	16.911,12 €	16.911,12 €	13.528,90 €
Actividad 2	5.000,00 €	3.476,25 €	3.476,25 €	2.781,00 €
Actividad 3	2.084,00 €	1.449,00 €	1.449,00 €	1.159,20 €
Actividad 4	1.790,00 €	1.244,50 €	1.244,50 €	995,60 €
Actividad 5	1.790,00 €	1.244,50 €	1.244,50 €	995,60 €
Presupuesto Total	34.986,00 €	24.325,37 €	24.325,37 €	19.460,30 €

Sobre el presupuesto aceptado, y con una puntuación de 60,44 se propone un importe de subvención de 19.460,30 €, lo que supone un porcentaje del 80 % sobre dicho presupuesto.



ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE GRANADA - FACUA (EXP.: FX-FSU200020234599)

Revisada la documentación presentada y la reformulación planteada en el formulario del Anexo II, se observa que se certifican menos horas de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias que en la solicitud inicial, lo que da lugar a una rebaja de la puntuación obtenida en la Propuesta Provisional de 61,93 puntos a los 59,75 definitivos y calculados de la siguiente manera:

Puntuación según la solicitud inicial:

4. Horario de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias (HASTA 20 PUNTOS):		
4.1. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de mañana: 0,1 puntos por cada 10 horas previstas.	$978,5/10 \times 0,1 =$	9,79
4.2. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de tarde: 0,2 puntos por cada 10 horas.	$146/10 \times 0,2 =$	2,92
4.3. Número de total de horas anuales de atención no presencial, por medios telefónicos o telemáticos: 0,05 puntos por cada 10 horas. (HASTA UN MÁXIMO DE 5)	$853/10 = 85,3 \times 0,05 =$	4,27

Puntuación una vez examinada la documentación presentada en el ANEXO II:

4. Horario de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias (HASTA 20 PUNTOS):		
4.1. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de mañana: 0,1 puntos por cada 10 horas previstas.	$979/10 \times 0,1 =$	9,79
4.2. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de tarde: 0,2 puntos por cada 10 horas.	$144/10 \times 0,2 =$	2,88
4.3. Número de total de horas anuales de atención no presencial, por medios telefónicos o telemáticos: 0,05 puntos por cada 10 horas. (HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS).	$423/10 = 42,3 \times 0,05 =$	2,12

Siendo el presupuesto definitivo aceptado el siguiente:

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO REFORMULADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE OTORGABLE
Actividad 1:	19.420,00 €	13.200,00 €	13.200,00 €	9.638,31 €
Actividad 2:	16.780,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	9.600,00 €
Presupuestó Total	36.200,00 €	25.200,00 €	25.200,00 €	19.238,31 €

Sobre el presupuesto reformulado aceptado, y con una puntuación de 59,75 se propone un importe de subvención de 19.238,31 €, lo que supone un porcentaje del 76,34 % sobre dicho presupuesto aceptado.



ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCA, CAJAS DE AHORRO Y SEGUROS DE GRANADA, ADI-CAE (EXPTE. FXFSU200020234792).

Revisada la documentación presentada y la reformulación planteada en el formulario del Anexo II, la cual es afín a lo manifestado por este órgano instructor en la Propuesta Provisional, siendo el presupuesto definitivo aceptado el siguiente:

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO REFORMULADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE OTORGABLE
Actividad 1	1.050,00 €	500,00 €	500,00 €	400,00 €
Actividad 2	1.050,00 €	500,00 €	500,00 €	400,00 €
Actividad 3	1.050,00 €	500,00 €	500,00 €	400,00 €
Actividad 4	11.633,56 €	8.489,34 €	8.489,34 €	6.791,47 €
Presupuesto Total	14.783,56 €	9.989,34 €	9.989,34 €	7.991,47 €

Sobre el presupuesto aceptado, y con una puntuación de 24,82 se propone un importe de subvención de 7.991,47 €, lo que supone un porcentaje del 80 % sobre dicho presupuesto.



IMPORTES SOBANTES TRAS LA ASIGNACIÓN EN PROPUESTA DEFINITIVA

Del presupuesto provincial de la convocatoria 2024 por importe de 96.203,56 €, tras las asignaciones en Propuesta Definitiva donde se adjudican 87.655,12 €, resulta un sobrante de 8.548,44 € que se procede a devolver a Servicios Centrales de la Consejería de Salud y Consumo mediante la generación del preceptivo documento contable barrado ("A").